



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1715

CHILLAN VIEJO, 27.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.-.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 35 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.02.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE EMPLEADOR | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO |
| ESTABLECIMIENTO | : ESCUELA RUCAPEQUEN |
| NOMBRE | : MARIA VERONICA CONTRERAS MUÑOZ |
| RUN | : 15.162.385-9 |
| TITULO | : PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA |
| CARGO | : DOCENTE AULA |
| JORNADA | : 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| DISTRIBUIDAS EN | : 30 HORAS DOCENTE AULA 02 SEP Y 03 HORAS PIE |
| FECHA | : DESDE 01.03.2013 HASTA TERMINO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA HERNANDEZ PINTO |
| ORIGEN DE VACANTES | : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MARIA HERNANDEZ PINTO LICENCIA MÉDICA N° 2-39538073 DEL 19.03.2013 |
| CARGO PARALELO | : NO TIENE |
| OBSERVACIONES | : NO TIENE |

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 03, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAN / FFV / MGGB / MVY / RMR / IV

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.